



ESTUDIOS LÍMITROFES

EXENTA

Nº 09

SANTIAGO, 24 ENE 2020

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566, de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

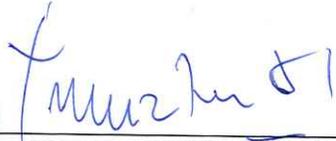
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

- Guía y folleto de "Proyecto Patrimonial: Bien Nacional Protegido Oasis de Niebla Alto Patache" del Ministerio de Bienes Nacionales, edición 2020, con un tiraje de 1.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

